



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 6 de junio de 2025, por el que se aprueba inicialmente el expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Referencia catastral: 09057A50505808000BB.

Localización: polígono 505, parcela 5.808 Valdemolinos. Brazacorta (Burgos).

Clase: rústico.

Superficie: labor o labradío seco: 3.739 m². Pastos: 5.460 m².

Uso: agrario.

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de fecha 6 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: presencialmente en la Secretaría del ayuntamiento con dirección en plaza de la Villa, 1 (09490 Brazacorta-Burgos) y telemáticamente en sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://brazacorta.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A 23 de junio de 2025.

El alcalde,
Roberto Losada García